

Panamá, 1 de septiembre de 2021

Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.



Respetado Ministro:

Yo, Greiry Daniel Brown Peren, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 4-712-1809, con domicilio en el residencial Brisas Village, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, con número de teléfono 220-4604, correo electrónico greiryb7806@hotmail.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la Licenciada Jilma C. Gutiérrez, teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado “**EDIFICIO LOS DANIELES**”, para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en San Carlitos, corregimiento de San Carlos, distrito de David, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 21906 (F), código de ubicación 4508). Donde el PROMOTOR es mi persona (Greiry Daniel Brown Peren) como persona natural.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y consiste en la construcción de una edificación comercial de dos plantas, donde se planea el establecimiento de apartamentos de uso residenciales para alquiler, dicha obra plantea construir ocho (8) apartamentos, cuatro (4) en la planta alta y cuatro (4) en la planta baja y doce (12) estacionamientos. El área de construcción que ocuparan los apartamentos es de aproximadamente 528.0715 m².

El monto global de la inversión del proyecto es de B/. 120,000.00.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un Categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por unas 97 fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, complemento, plano, entre otros). Adjunto encontramos un original y una copia del estudio, 2 CD adicional un sobre que contiene: cédula notariada, certificado original de la propiedad, paz y salvo y recibo de pago en originales, entre otros.

Los consultores responsables son: Licda. Jilma Gutiérrez (IRC 079-2019) y el Ing. Máximo Moreno (IRC 065-2019), con número de teléfono (6647-6948), correo electrónico jil.cory@hotmail.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


4-712-1809

GREIRY DANIEL BROWN PEREN
CED. 4-712-1809
PROMOTOR NATURAL

cc. Archivos.

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

01 SEP 2021

Panamá, _____
Testigo 
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

